



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ABR 2021

VISTO:

El Oficio N° 0129-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de marzo del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes que dictaron cátedra en las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, periodo del 04 al 22 de enero 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 254-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de marzo del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 000634, CCP N° 000635, CCP N° 000636, CCP N° 000637, CCP N° 000638, CCP N° 000639, CCP N° 000640, CCP N° 000641, CCP N° 000642, CCP N° 000643, CCP N° 000644, CCP N° 000645, CCP N° 000646, CCP N° 000647, por el importe total de S/. 8,360.00 (Ocho mil trescientos sesenta con 00/100 Soles), para atender con el pago de docentes de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, en el Semestre Académico 2020-II, periodo del 04 al 22 de enero del 2021;

Que, con Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes que dictaron cátedra en las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, periodo del 04 al 22 de enero del 2021, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 8,360.00 (Ocho mil trescientos sesenta con 00/100 Soles), para la atención de gastos correspondientes;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 159 -2021-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2020-II, periodo del 04 al 22 de enero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01631	CCP N° 000634	672.00
02	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LÓPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01629	CCP N° 000635	672.00
03	LUIS ANTONIO DÍAZ ALVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01627	CCP N° 000636	240.00
04	LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01626	CCP N° 000637	240.00
05	FLORENTINA VILLANUEVA SOPLÍN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01624	CCP N° 000638	240.00
06	LEANDRO ALEXANDER VERA JULÓN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01618	CCP N° 000639	720.00
07	CAROL MARGARITA TIMÓTEO PLACIDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01632	CCP N° 000640	960.00
08	LUIS GUILLERMO ROJAS AYALA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01616	CCP N° 000641	1,152.00
09	INGRID NATALIE MONTENEGRO GUEVARA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01630	CCP N° 000642	872.00
10	JESSICA MUÑOZ MARÍN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01628	CCP N° 000643	672.00
11	LUZ NARDA LEÓN TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01625	CCP N° 000644	240.00
12	JUANITA MERCEDES TRIGOSO PUERTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01623	CCP N° 000645	240.00
13	JORGE EXALTACIÓN CARLOS MORALES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01617	CCP N° 000646	1,200.00
14	WAGNER MAS PECHÉ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01615	CCP N° 000647	240.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polycaprio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PC/MIL
09/04/2021
JCH

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL